

República Peruana

1

Tercera Genl

Lima Sep^{re} 29 de 1826

Don Comandante del Puerto del Callao

De cuenta del Estado se permiten con desti-
 no a embarcan en el Domingon
 proximo ala Vela p^a el Puerto de Guandacoo
 cinco fardos grandes, y uno pequeno de Papel
 sellado ~~de~~ q^{ue} ha de ser por p^a el Prop^{mo}
 Brnois del 27 y 1828 en la ciudad de Zoli-
 bar, y en obsequio del servicio del Estado
 se servira q^{ue} proporcionen todo lo q^{ue}
 auxilio necesario hasta el embarque
 Doy que a N.

MH-06146
CAS. 54
DOC. 351
FOL. 1



O.L. 146-3046